

**ACTA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 016 de 2018**

Se reciben ofertas del señor **ALAM SMITH VANEGAS GONZALES** y **DIEGO CASTRO ZUÑIGA**; por lo tanto, se evalúan técnica y económicamente las propuestas de las firmas mencionadas; por cuanto han sido habilitadas jurídicamente; en tal sentido su evaluación es la siguiente:

**7.4.1. EVALUACION TECNICA:** El proponente debe cumplir el 100% de las características técnicas con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos:

OFERENTE	ALAM SMITH VANEGAS GONZALES	DIEGO CASTRO ZUÑIGA
7.4.4.1.TITULO UNIVERSITARIO DE ING. ELECTRTICO, ELECTROMECHANICO O ELECTRICISTA.	CUMPLE FOLIO 18 Y 25 DEL PROPONENTE	CUMPLE FOLIO 8 A 11 DEL PROPONENTE
7.4.4.2.CERTIFICACION DE MANIFESTACION DE QUE ES COMPETENTE.	CUMPLE FOLIO 46 DEL PROPONENTE	CUMPLE FOLIO 74 DEL PROPONENTE
7.4.4.3.CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS RETIE.	CUMPLE FOLIO 47 DEL PROPONENTE	CUMPLE FOLIO 75 Y 76 DEL PROPONENTE
7.4.4.4.EXPERIENCIA	NO CUMPLE NO ENEXA CERTIFICACIONES CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, LAS ANEXADAS SON CERTIFICACIONES LABORALES NO DE CONTRATOS EJECUTADOS, SEGÚN PUNTO 7.4.1.4.	CUMPLE FOLIOS 43 A 64 DEL PROPONENTE
<b>PROPONENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**7.4.2. EVALUACION ECONOMICA:** El proponente presenta formalmente la oferta económica, adjunta a su propuesta debidamente foliada en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta la propuesta económica enviada parcialmente a través de otros medios.

PROPUESTA ECONOMICA		
OFERENTE	ALAM SMITH VANEGAS GONZALES	DIEGO CASTRO ZUÑIGA
TITULO UNIVERSITARIO DE ING. ELECTRTICO, ELECTROMECHANICO O ELECTRICISTA.	\$31.690.000,00 FOLIO 44 DEL PROPONENTE	\$31.990.000,00 FOLIO 3 Y 4 DEL PROPONENTE
<b>PROPONENTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Con los datos de las evaluaciones y con la habilitación jurídica se procede a la Evaluación con los criterios establecidos en el punto 8. **FACTORES PUNTAJE DE EVALUACION**; de la siguiente manera:

OFERENTE	ALAM SMITH VANEGAS GONZALES	DIEGO CASTRO ZUÑIGA
8.1. REQUISITOS DE FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL A LOS SOLICITADOS. 7.4.1.	NO ANEXA FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL.	CUMPLE FOLIO 13 DEL PROPONENTE, UCICA FOLIO 13 DEL PROPONENTE
8.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA SOLICITADA	NO ANEXA	CUMPLE FOLIOS 65 A 129
8.3. VALOR DE LA PROPUESTA	\$31.690.000,00 FOLIO 44 DEL PROPONENTE	\$31.990.000,00 FOLIO 3 Y 4 DEL PROPONENTE
PROPONENTE	NO CUMPLE	CUMPLE

LA VALORACION DE LA EVALUACION NOS DA COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

OFERENTE	PUNTAJE	ALAM SMITH VANEGAS GONZALES	DIEGO CASTRO ZUÑIGA
8.1. REQUISITOS DE FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL A LOS SOLICITADOS. 7.4.1.	30	0	30
8.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA SOLICITADA	20	0	20
8.3. VALOR DE LA PROPUESTA	50	50	0
PROPONENTE	100	50	50

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye que existe un empate en la evaluación para lo cual hay que acudir a los estipulados en el punto 9. **CRITERIOS DE DESEMPATE** que as la letra dice: " laentidadescojerá el oferente que tenga el mayor puntaje en primero e los factores de escogencia y calificación establecido en la oferta....."; así las cosas el oferente con mayor puntaje en el primer componente(TECNICO) de la evaluación es **DIEGO CASTRO ZUÑIGA**; además de que es el proponente que CUMPLE con este criterio de evaluación.

**NOTA:** el proponente **ALAM SMITH VANEGAS GONZALES**; no cumplió con los aspectos técnicos; por cuanto las certificaciones anexadas, si bien eran laborales; no cumplían con los requisitos mínimos exigidos para la experiencia establecidos en el punto 7.4.1.4.

**CONCLUSIÓN:** Con base en la evaluación económica y técnica se indica que la oferta presentada por **DIEGO CASTRO ZUÑIGA**; CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICAMENTE ES AJUSTADA A LAS NECESIDADES DE LA ESE POPAYAN.

En razón a lo anterior en la condición de evaluadores de los aspectos técnicos y económicos de esta invitación; recomendamos la contratación de la firma **DIEGO CASTRO ZUÑIGA**.

para EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE ATENCION PURACE, TOTORO, Y CALDONO ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.



**EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ**  
P.U. Área de Administración



**YENNY ALEJANDRA GARZON L.**  
PU. Coordinación Punto Purace.



## ACTA DE EVALUACION SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 016 DE 2018

En la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2018, siendo las 2:20 p.m., el Comité Evaluador jurídico de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, integrado por **MARIA FERNANDA CORREA GRIJALBA** – Subproceso contratación, respectivamente designados por oficio de fecha 21 de Marzo de 2018, para la revisión de los aspectos jurídicos, de conformidad con las características establecidas y necesidad presentada en el estudio de conveniencia y oportunidad del 13 de Marzo de 2018 y la solicitud simple de ofertas No. 016 del 21 de Marzo de 2018, en el trámite de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y SUS TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE ATENCION PURACE, TOTORO Y CALDONO ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.”**

### ASPECTOS GENERALES:

**PLAZO DE EJECUCION:** DESDE LA LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**LUGAR DE EJECUCION:** En los puntos de atención de Puracé, Totoro y Caldono adscritos a la E.S.E. Popayán.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOS PESOS MCTE (\$34.392.002,00).

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No. 103 de Febrero 23 de 2018

**FECHA DE CIERRE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:** Marzo 23 de 2018 hasta las 5:45 p.m.

**FECHA DE APERTURA SOBRE DE PROPUESTAS:** Marzo 26 de 2018.

**FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS:** Hasta Marzo 27 de 2018.

**OBJETO:** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y SUS TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE ATENCION PURACE, TOTORO Y CALDONO ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.”

### ORDEN DEL DIA:

1. Revisión de la relación de proponentes.
2. Revisión de documentos.
3. Evaluación jurídica, técnica, experiencia y económica.



## 1. RELACION DE PROPONENTES:

Se relaciona a continuación los proponentes que se presentaron, conforme al acta de cierre de Marzo 23 de 2018, la cual se encuentra suscrita por Martha Liliana Cerón Piamba - archivo Sintraunpros, Karen Julieth Chicangana – Apoyo Jurídica Sintraunpros y Eider Trujillo Guzmán – Apoyo administrativo Jurídica Sintraunpros.

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL	PROPETARIO ESTABLECIMIENT O DE COMERCIO
		PN	PJ		
1	DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	X			ELECTRO SISTEMAS DEL CAUCA
2	ALAM SMITH VANEGAS GONZALES	X			

El Evaluador de los aspectos jurídicos, quiere dejar la observación antes de entrar a evaluar la oferta presentada por EL OFERENTE en cita, se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 ( manual de contratación de la E..S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía.

*El artículo 17, literal c) del manual de contratación establece que son procesos de mínima cuantía aquellos que no superan los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Que acorde a lo anteriormente expuesto y dado que la cuantía de los contratos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y sus transferencias automáticas a todo costo para las plantas eléctricas ubicadas en los puntos de atención de de Purace, totoro y caldono, adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., no supera los 50 SLMMV, y que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuna ejecución de los servicios en salud, le es aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señalan.

*... "Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades" ...*

*..." La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación".*

*Así mismo en el artículo 18 numeral 18.2.2, al referirse a la solicitud formal de ofertas en el inciso final describe: "Las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe*



*hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos”.*

*El Artículo 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán, igualmente indica: “FASE DE SELECCIÓN. ... “La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos exigidos para cada uno de los procesos”.*

En ese orden de ideas, la Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., procede a solicitar mínimo una (1) oferta a una persona natural y/o jurídica que cumpla el perfil y publicar el contenido de la misma en la página web de la entidad y el SECOP II, que se registrá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

*El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.”*

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

Oferente Invitado	Oficio	Recibido-Remisión de Correo	Folio
ALAM SMITH VANEGAS GONZALES	Marzo 21 de 2018 (RAD ARCHIVO 585).	22 de Marzo de 2018	17

De igual forma, la oficina de archivo dejó evidencia del envió de las invitaciones a través del correo electrónico, Folios (31) de la carpeta contractual, de igual forma, el proceso de sistemas, allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad del 22 de Marzo de 2018 – folio 30.

Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando las tres invitaciones dando publicidad a través de los medios indicados en manual de contratación.

Adicionalmente para efectos de dar transparencia a la solicitud simple de ofertas y salvaguardar el principio de pluralidad de oferentes se procedió a publicar esta invitación en el portal único de contratación SECOP II (folios 28 y 29).

#### **FACTORES DE EVALUACION.**

Teniendo en cuenta el numeral 3 de la solicitud formal de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores: a) Jurídicos que no otorgan puntaje con los cuales se verifica el cumplimiento, b) técnicos mínimos, c) experiencia y d) Económicos.

En tal sentido se procede de la siguiente manera:



## I- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales del proponente. Esta evaluación se da en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada.

REQUISITOS	DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	ALAM SMITH VANEGAS GONZALES
PRESENTACION FORMAL DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMCM	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE - HABIL	CUMPLE - HABIL

**CONCLUSIÓN:** De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador de la parte jurídica, indica que las ofertas presentadas por el Ingeniero **ALAM SMITH VANEGAS GONZALES** y **DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA**, cumplieron con todos los requisitos jurídicos exigidos dentro de la solicitud simple de oferta y de esta manera se encuentran **HABILITADOS**.

  
**MARIA FERNANDA CORREA G.**  
Abogada Subproceso Contratación